



Resolución No. SCVS-IRP-2018-00005755

**AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRP-2017-114 del 11 de Julio del 2017, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CARPALSOLUCIONES S.A., con domicilio en Portoviejo, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRP-2018-00024147 del 08 de Diciembre del 2017, se declaró Disuelta por Inactividad a la CARPALSOLUCIONES S.A., con domicilio en Portoviejo, de acuerdo con el inciso 3º del Art. 360 de la Ley de Compañías, resolución que a la presente fecha no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil en lo que respecta a mencionada compañía;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2018-0869-M del 04 de Julio del 2018, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto las Resoluciones No. SCVS-IRP-2017-114 del 11 de Julio del 2017 y No. SCVS-IRP-2018-00024147 del 08 de Diciembre del 2017, de declaratoria de Inactividad y Disolución, en lo que atañe a la compañía CARPALSOLUCIONES S.A., una vez que se verificó que esta ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones No. SCVS-IRP-2017-114 del 11 de Julio del 2017 y No. SCVS-IRP-2018-00024147 del 08 de Diciembre del 2017, de declaratoria de Inactividad y Disolución, en lo que respecta a la compañía CARPALSOLUCIONES S.A., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía CARPALSOLUCIONES S.A.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, se sienta razón de la exclusión de la compañía CARPALSOLUCIONES S.A., por haber superado las causales que



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

motivaron la declaratoria de Inactividad y Disolución al margen de la Resolución No.SCVS-IRP-2018-00024147 del 08 de Diciembre del 2017.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 04 de Julio del 2018.

 Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
Fecha: 2018.07.04 16:11:53
-05'00'

**AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

MAM
04-07-2018
Exp.No. 704167